



Expediente N°: 086 /LXI/10/12

Asunto: Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo Estatal instruir a la Secretaría de Salud del Estado, para que informe a esta Soberanía el seguimiento clínico que se ha dado a los casos detectados y confirmados de cáncer de mama durante 2011 y 2012; y exhortar a la Secretaría de Salud a elaborar un mapa georeferenciado, que permita conocer la ubicación, avance y tratamiento otorgado a las mujeres campechanas que padecen esta enfermedad.

Promoventes: Diputada Gloria Aguilar de Ita del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

“2013, Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche como Estado libre y soberano de la República Mexicana ”

CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.- LXI LEGISLATURA.- COMISIÓN DE SALUD - PALACIO LEGISLATIVO, CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Vista la documentación que integra el expediente formado con motivo de una propuesta de Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo Estatal instruir a la Secretaría de Salud del Estado, para que informe a esta Soberanía el seguimiento clínico que se ha dado a los casos detectados y confirmados de cáncer de mama durante 2011 y 2012; y exhortar a la Secretaría de Salud a elaborar un mapa georeferenciado, que permita conocer la ubicación, avance y tratamiento otorgado a las mujeres campechanas que padecen esta enfermedad.

Este órgano legislativo, con fundamento en el artículo 54 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Campeche y en los numerales 33, 34 y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y, una vez valorada la iniciativa de referencia, se pone a la consideración del Pleno el presente dictamen.

Resolutivo cuyo procedimiento de análisis se sustenta en los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 25 de octubre de 2012, la diputada Gloria Aguilar de Ita del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional presentó al Pleno del Congreso del Estado el exhorto citado en el proemio de este memorial.

2.- Que en su oportunidad se dio lectura a su texto turnándose a la Comisión de Salud para su estudio y dictamen.

3.-Que los integrantes de dicha comisión ordinaria sesionaron emitiendo este resolutivo, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO .- Que el exhorto que nos ocupa no contraviene disposición alguna de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ni de la particular del Estado.



SEGUNDO.- Que la promovente está facultada para instar iniciativas de ley o acuerdo en términos del artículo 46 fracción II de la Constitución Política del Estado.

TERCERO.- Con fundamento en lo previsto por los artículos 33, 34 y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, esta Comisión es competente para dictaminar lo conducente.

CUARTO.- Que la promoción de referencia tiene como objetivo primordial: *1) exhortar al Ejecutivo Estatal instruir a la Secretaría de Salud del Estado, para que informe a esta Soberanía sobre el seguimiento clínico que se ha dado a los casos detectados y confirmados de cáncer de mama detectados durante 2011 y 2012; 2) y exhortar a la Secretaría de Salud a elaborar un mapa georeferenciado que permita conocer la ubicación, avance y tratamiento otorgado a las mujeres campechanas que padecen esta enfermedad.*

QUINTO.- Que hecha la valoración correspondiente para atender el exhorto de referencia, quienes dictaminan, estiman conveniente conocer del aumento de los casos detectados y confirmados de este tipo de cáncer en la entidad durante el 2012 en comparación con el 2011; así como la elaboración de un mapa informativo en el cual se señale por municipio de los casos de detección y tratamiento otorgado a esta enfermedad.

SEXTO.- En virtud de que la iniciativa planteada conlleva propósitos de interés general, se sugiere a esta asamblea manifestarse a favor del dictamen que nos ocupa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de dictaminarse y se

DICTAMINA

PRIMERO: Se considera procedente la propuesta que origina este resolutivo.

SEGUNDO: En consecuencia, esta comisión propone al Pleno del Congreso del Estado la emisión del siguiente proyecto de

ACUERDO

La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, acuerda:

Número _____

ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo Estatal se sirva instruir a la Secretaría de Salud del Estado, para informar a esta Soberanía el seguimiento clínico dado a los casos detectados y confirmados de cáncer de mama, durante 2011 y 2012; y se exhorta a la Secretaría de Salud a elaborar un mapa georeferenciado en el cual se señale por municipio los casos de detección y tratamiento de esta enfermedad.



TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ASÍ LO RESUELVE LA COMISIÓN DE SALUD

DIP. ADOLFO SEBASTIÁN MAGAÑA VADILLO.
Presidente

DIP. JAVIER ORTEGA VILA
Secretario

DIP. MARÍA DINORA HURTADO SANSORES.
Primer Vocal

DIP. RIGOBERTO FIGUEROA ORTÍZ.
Segundo Vocal

DIP. ANA MARÍA LÓPEZ HERNÁNDEZ.
Tercer Vocal

NOTA: Esta hoja corresponde a la última página del dictamen del expediente legislativo 086/LXI/10/12, relativo al Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo Estatal instruir a la Secretaría de Salud del Estado, para que informe a esta Soberanía el seguimiento clínico que se ha dado a los casos detectados y confirmados de cáncer de mama, durante 2011 y 2012; se exhorta a la Secretaría de Salud a elaborar un mapa georeferenciado que permita conocer la ubicación, avance y tratamiento otorgado a las mujeres campechanas que padecen esta enfermedad.